

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de septiembre de 1985, con el número 237.147 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de «Data General, Sociedad Anónima», a disposición del Centro de Informática de la Universidad del País Vasco, por importe de 760.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.063/1993.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—25.910.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. Expediente número 12

Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zújar, términos municipales de Guareña y otros (Badajoz)

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: C-1.0.1 y C-1.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Oliva de Mérida, el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26

de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Don Benito, 17 de mayo de 1993.—El Presidente, P. A., el I. C. C. y P. (J. S), Francisco Barbancho López.—26.037-E.

Relación que se cita

Ramal C-1.0.1. Día 23 de junio de 1993, a las doce horas:

Juan A. Barjola Gómez y otros.
Vicenta Ruiz Barrero.
Josefa Luisa Mancha Mancha.
Cesáreo Rey Rey.
Guadalupe Retamar Murillo.
Eduardo Mancha Mancha.

Ramal C-1. Día 23 de junio de 1993, a las doce horas:

Juan A. Barjola Gómez.
Juan A. Barjola Gómez.
Manuela González Estévez.
Manuel Monago Lozano.
Fernando Lozano Gómez y otros.
Tomás León Oliva.
José Martínez Vadillo.
Luisa Ordóñez Mera.
Antonio Macías Martínez.
Francisco Andújar Casablanca.
Enrique García-Margallo Guillén y otros.
Dolores Mancha Godoy.
José Martínez Vadillo.
Joaquín Porro Barco.
Joaquín Porro Barco.
Faustina Porro Porro.
José Casablanca Casablanca.
Emilio Andújar Casablanca.
Dolores Mancha Godoy.
J. Antonio Barjola Gómez.
J. Antonio Barjola Gómez.
José Casablanca Casablanca.
José Salguero Lozano.
Pedro Terreros Vivas.
María Romero Barrero.
Ascensión Rodríguez García.
Nicomedes Andújar Espinosa.
Fidela López López.

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: 5.8 y 5.8.1.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Valdetorres, el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Don Benito, 17 de mayo de 1993.—El Presidente, P. A., el I. C. C. y P. (J. S), Francisco Barbancho López.—26.040-E.

Relación que se cita

Ramal 5.8. Día 23 de junio de 1993, a las diez horas:

Santiago Oliva García.
Antonio Martínez Macías.
Juan Manuel Gómez Parra.
Juan Luis Ruiz Moreno y otros.
Fernando Monago Granado.
José Gutiérrez Monago.
Pedro Gutiérrez Monago.
Tomás Cortés Malfeitos.
Francisco Román Palomino.
Victoriano Mancebo Blanco.
Victoriano Mancebo Blanco.
Manuel López Gallego y otros.
Manuel López Gallego y otros.
RENFE (Jefatura Territorial de Mantenimiento).
RENFE (Jefatura Territorial de Mantenimiento).
Luis Fernández de Arévalo.
Julián González Mancha.
Ángel González Mancha.
Addón Calzada Cortés.
José Jiménez Palomares.
Tomás Triguero Pascual.
José María Sánchez Fernández.
Tomás Triguero Pascual.
Tomás Triguero Pascual.
Tomás Barrero Atanasio.

Ramal 5.8.1. Día 23 de junio de 1993, a las diez horas:

Luis Fernández de Arévalo.
Julián González Mancha.

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: 1.3 y C-1.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Villagonzalo, el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Don Benito, 17 de mayo de 1993.—El Presidente, P. A., el I. C. C. y P. (J. S), Francisco Barbancho López.—26.043-E.

Relación que se cita

Ramal 1.3. Día 22 de junio de 1993, a las diez horas:

Francisco Hurtado Espinosa.
Nicolás Ordóñez Mera.
Mauro González Cerro.
Mauro González Cerro.
Estrella Vivas Pérez.
Juan Terrones Terrones.
Josefa Hurtado Donoso.
Vicente Vargas Mayoral y otros.
Angela Hurtado Casablanca.
Joaquín Hurtado Casablanca.
Adriano García Alvarez.
Felipe Terrones Alvarez.
Francisco Espinosa Peña.
Josefa García Ponce.
Antonio Sesma Cabecero y otros.
Victor Andújar Espinosa.
Francisco Espinosa Peña.
Damián del Amo Casado.
Luis Gómez Farrona.
Hermenegildo Solís Ledo.
Victor Andújar Espinosa.
Angel Espinosa Flores.
Angel Espinosa Flores.
Francisco Andújar Casablanca.
Francisco Andújar Casablanca.
José Hurtado Espinosa.
José Hurtado Espinosa.
Francisco Hurtado Madruga.
Antonio Prieto Terrones.
Francisco Donoso Terrones.
Josefa Porro Cabecera.
Marina Donoso Porro.
Angel Moreno Sánchez.
Feliciano Sánchez Sánchez y otros.
Alfonsa Barco Cruz.
Josefa García Ponce.
Soledad Vivas Mateo.
Francisco Solís Alvarez.
Antonia Porro Cabecera y otros.
Fructuoso Terrones Vivas.
Fernando Espinosa Trinidad.
Fernando Espinosa Trinidad.
Manuel Dominguez Prieto.
María Carroza Hurtado.
Nicomedes Andújar Espinosa.
Nicomedes Andújar Espinosa.
Francisco Guerrero Espinosa.
Antonio Morcillo Martín.
Antonio Morcillo Martín.
«Monorta, Sociedad Anónima»
«Monorta, Sociedad Anónima»
«Monorta, Sociedad Anónima»
«Monorta, Sociedad Anónima»
Pedro María Ordóñez Mera.
José Mingue Fuentes.
Segundo Vivas Quesada.
«Monorta, Sociedad Anónima»

Ramal C-1. Día 22 de junio de 1993, a las diez horas:

José Casablanca Casablanca.
Manuel Cerrat Rivera.
Alonso Barco García.
Sebastián Flores López.
Juana Trinidad González.
Angel Vivas Pérez.
Estrella Vivas Pérez.
Angel Casablanca Lozano.
Andrés Sánchez Lozano.
Pedro María Prieto Macias y otros.
Pedro del Amo Carroza.
J. Luis Mancha Robles.
Andrés Andújar Ponce.
Pedro María Prieto Macias y otros.
María Angeles de Alvarado Barrera.
Juan Daniel Ordóñez Mera.
Manuel Vivas Terrones.
José Molina Arranz y otro.
José Molina Arranz y otro.
José Casablanca Casablanca.
Martín Flores Vivas.
Isabel Gómez Terrones.
Pedro García González.
Alonso Barco García.
Isabel Gómez Terrones.
Nieves Sanz Guillén.
Daniel Peña Romero.
Valentin Moreno Galán.
María Tesoro Cebecera.
Antonio Farrona Barrera.
Petra Rodríguez Gómez.
Ana Gómez Terrones.
Candela Malfeitos Terrones.
Domingo Peña García.
Francisco Hurtado Espinosa.
Nicolás Ordóñez Mera y otros.
Mauro González Cerro.
Saturnina Flores Terrones.
Juan Luis Lozano Ordóñez.
Manuel Vivas Ordóñez.
Manuel Vivas Ordóñez.
Soledad Casablanca Casablanca.
Jesús López López.
Angel Ramos Durán.
Angel Casablanca Vivas.
Miguel Guisado Maldonado.
Martín Flores Vivas.
Dámaso Lozano Casablanca.
Dámaso Lozano Casablanca.
Juana María Jiménez Pérez.
Francisca Fernández Ramirez.
Dolores Mancha Godoy.
Angel Casablanca Vivas.
Nicomedes Andújar Espinosa.
Francisco Vivas Quesada.
Francisco Vivas Quesada.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Duplicación de calzada. CN-II. Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, de los puntos kilométricos 293,000 al 295,100. Túnel de La Muela. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-2690»

La Dirección General de Carreteras, en fecha 26 de marzo de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan

podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días 28 y 29 de junio de 1993, de diez a trece horas, en el Ayuntamiento de La Muela para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—26.032-E.

Relación que se cita, con expresión del número de orden de la finca, nombre del titular, domicilio del mismo, referencia catastral (parcela y polígono), aprovechamiento y superficie expropiada en metros cuadrados. Clave: 12-Z-2690. Autovía de Aragón

Número de finca: 10. Propietarios: Don Antonio Garza Torres y/o don Marcelo Laviña Embarda. Domicilio: San Antonio. La Muela. Parcela: 137. Polígono: 20. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 430 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 12. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento La Muela. Parcela: 143. Polígono: 20. Naturaleza: EP. Superficie: 485. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 13. Propietario: Don Leopoldo Pérez Bernal. Domicilio: Don Juan Carlos. La Muela. Parcela: 141. Polígono: 20. Naturaleza: CC 4.ª Superficie: 1.980 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 14. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento La Muela. Parcela: 142. Polígono: 20. Naturaleza: EP. Superficie: 590 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 17-2. Propietario: F. Santa Lázaro Marín. Domicilio: Via Hispanidad, 108 (portería). Zaragoza. Parcela: 168. Polígono: 20. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 1.870 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 27. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 170 a. Polígono: 20. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 530 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 28. Propietario: Don Marcelo Laviña Embarda. Domicilio: San Antonio. La Muela. Parcela: 172. Polígono: 20. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 780 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 30. Propietaria: Doña Bárbara Aznar López. Domicilio: Conde Aranda, 27, 1.º,

izquierda. Zaragoza. Parcela: 175. Polígono: 20. Naturaleza: CS 3.ª Superficie: 860 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 31-2. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 174-b. Polígono: 20. Naturaleza: EP. Superficie: 1.370 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 33. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 174-j. Polígono: 20. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 1.160 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 34-1. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 70-m. Polígono: 24. Naturaleza: EP. Superficie: 665 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 34-3. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 70-m. Polígono: 24. Naturaleza: EP. Superficie: 5.850 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 34-4. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 70-m. Polígono: 24. Naturaleza: EP. Superficie: 1.870 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 35-1. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 70-m. Polígono: 24-26. Naturaleza: Barranco. Superficie: 810 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 35-2. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Polígono: 24-26. Naturaleza: Barranco. Superficie: 2.335 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 37-2. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 4-e. Polígono: 26. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 2.850 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 38. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 4-a. Polígono: 26. Naturaleza: EP. Superficie: 980 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 39. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 24. Polígono: 26. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 590 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Número de finca: 40. Propietario: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de La Muela. Parcela: 4-c. Polígono: 26. Naturaleza: CS 4.ª Superficie: 370 metros cuadrados. Observaciones: Término municipal de La Muela.

Unidades de Carreteras

AVILA

Estudio informativo E.I.45.B

Autovía de Avila a la carretera N-VI-N-110 de Soria a Plasencia. Tramo: Avila-CN-VI. Provincias de Avila y Segovia

La Dirección General de Carreteras, con fecha 19 de abril de 1993, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de

Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos, y con el artículo 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero).

El estudio afecta a los términos municipales de Avila, Berrocalejo de Aragona, Mediana de Voltoya, Ojos Albos y Santa Maria del Cubillo en la provincia de Avila y a Villacastin y El Espinar en la provincia de Segovia.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Avila (paseo de San Roque, 34), Segovia (calle Santo Tomás, 12), o en el Ayuntamiento respectivo, las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la autovía mencionada, seleccionando la más recomendable para la construcción de la citada autovía, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «opción 1», consistente en un trazado distinto al actual de la carretera N-110, con una sección de doble calzada y una mediana de separación entre ambas.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Unidad de Carreteras de Avila y Segovia, en los domicilios indicados, durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Avila, 11 de mayo de 1993.—El Jefe de la Unidad, Manuel María Llanes Blanco.—26.011.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida la solicitud de concesión directa de explotación «Felipe II», número 901, sección C, de 15 cuadrículas en el municipio de Peguerinos (Avila).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 26 de abril de 1993.—El Delegado territorial, Vicente Bosque Hita.—26.021.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AGULO

Conforme a lo dispuesto por Decreto 59/1993, de 26 de marzo, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agulo, se hace saber que el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en relación al proyecto «Acondicionamiento y pavimentación del camino Las Hiedras».

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Agulo, 6 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Néstor López Pérez.—25.915.

TERUEL

Modificación del PGOU para dotación sistema general de equipamiento comercial, sector 2 de SUNP, frente a Fuenfresca

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1993, la modificación del PGOU para la calificación como sistema general de equipamiento comercial en el sector 2 de SUNP, frente a Fuenfresca, clasificado como urbano, promovido por supermercado «Sabeco, Sociedad Anónima», se expone al público en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente 655/1991, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Teruel, 21 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente.—27.145.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Escuela Universitaria de Trabajo Social

Extravío título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Asistente Social por extravío del que fue expedido con fecha 29 de junio de 1984 a favor de doña María Consuelo Carbone Martín, con número de Registro 784.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Campoy.—25.859.